UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 1101/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CON TUBOS Y PISO DE Hº Aº, UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM.-

Fram, 06 de Noviembre del 2020.-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado de Contratación Directa Nº 12/2020, ID Nº 385 750 para los Trabajos de Construcción de Alcantarillas con Tubos y Piso de Hº Aº, ubicado dentro del Área Urbana del Distrito de Fram, ubicado dentro del área urbana del Distrito de Fram y ;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su Dictamen N° 15/2020 para los Trabajos de Construcción de Alcantarillas con Tubos y Piso de Hº Aº, ubicado dentro del Área Urbana del Distrito de Fram, **recomienda adjudicar** a la Empresa Sur Construcciones de Miguel Angel Olguin Alonso **por la suma de Gs. Gs. 28.076.000 (Veintiocho millones setenta y seis mil),** ya que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta *a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*y *c). Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.-

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR: la oferta presentada por la Empresa Sur Construcciones de Miguel Ángel Olguín Alonso **por la suma de Gs. Gs. 28.076.000 (Veintiocho millones setenta y seis mil)** para los Trabajos de Construcción de Alcantarillas con Tubos y Piso de Hº Aº, dentro del área urbana del Distrito de Fram, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 15/2020.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal